



Falló en favor de Sergio Aguayo Quezada en querrela por "libertad de expresión"

Avala la Corte la Ley de Delitos de Imprenta

Condena a Primitivo Rodríguez a publicar extractos de la sentencia y a pagar una multa

JESUS ARANDA

La Ley de Delitos de Imprenta no viola la libertad de prensa, determinó la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Preciso que si bien el derecho de expresión es constitucional, está supeditado a límites como la moral, los derechos de terceros y el respeto a la vida privada y la paz pública.

Al negar ayer un amparo (402/2007) a Primitivo Rodríguez Ocegüera contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) del 30 de junio de 2006, que favoreció al investigador Sergio Aguayo Quezada, los ministros de la primera sala del máximo tribunal puntualizaron que al proteger el honor y la reputación de una persona ante cualquier manifestación o expresión de un tercero, el artículo primero de la Ley sobre Delitos de Imprenta no excede el límite del respeto a la vida privada, previsto en el artículo séptimo constitucional.

Cabe recordar que la cuarta sala civil del TSJDF determinó que Rodríguez Ocegüera ocasionó daño moral al investigador de El Colegio de México, al acusarlo de manera "infundada" de estar "vinculado con agencias promotoras de intereses intervencionistas de Estados Unidos", como la Agencia Central de Inteligencia o la Fundación Nacional para la Democracia.

En aquel entonces, el tribunal capitalino condenó a Rodríguez Ocegüera no sólo a publicar extractos de la sentencia con recursos propios, sino a pagar una cantidad aún no definida como reparación del daño.

Estableció: "Se declara que la parte demandada, Primitivo Rodríguez Ocegüera, causó a la parte actora, Sergio Aguayo Quezada, daño moral, al haber lesionado su honor" mediante diversas publicaciones, en las cuales acusa al autor del libro *La charola* de ser "una persona que representa los intereses estadounidenses".

En la demanda de amparo que resolvió ayer la SCJN, Rodríguez Ocegüera argumenta que la Ley sobre Delitos de Imprenta es inconstitucional, porque no puede considerarse vigente, al haberla promulgado Venustiano Carranza y ser publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de abril de 1917, es decir, que entró en vigor el primero de mayo de 1917, antes de que rigiera la Constitución actual.

Considera también que se vulnera el artículo séptimo constitucional, que establece que es inviolable el derecho de escribir y publicar escritos de cualquier materia, señalando como únicas limitantes el respeto a la vida privada, la moral y la paz pública; asimismo, asegura que el artículo primero de la Ley de Imprenta es también inconstitucional, porque afecta la libertad de prensa.

Sin embargo, el dictamen elaborado por la ministra Olga Sánchez Cordero convalida la constitucionalidad de la Ley de Delitos de Imprenta, y señala que la vida privada se entiende como "aquella parte de la vida humana que se desarrolla a la vista de pocos o que constituye la vida personal y particular".

De esa manera, cuando se afecta el honor de una persona con una expresión, se daña su vida privada.

En este sentido, los ministros precisaron que "el honor es el aprecio y estima que una persona recibe en la sociedad en

que vive, el cual se vincula directamente con la dignidad y, por tanto, con su vida privada, pues de afectar este aprecio o estima, ésta no sólo tendrá un impacto estrictamente social, sino también en la vida privada".

[Anterior](#)

[Siguiende](#)

[¿Quiénes somos?](#) | [Escríbanos](#) | [Suscripciones](#) | [Publicidad](#) | [Aviso legal](#) | [Librería](#)

Periódicos: [La Jornada Guerrero](#) | [La Jornada Jalisco](#) | [La Jornada Michoacán](#) | [La Jornada Morelos](#) | [La Jornada de Oriente](#) | [La Jornada San Luis](#)

Medios asociados: [BBC Mundo](#) | [The Independent](#) | [Radio Nederland](#) | [Gara](#) | [Página/12](#) | [Clarín](#)

Copyright © 1996-2007 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.

Todos los Derechos Reservados.

Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMUNICADO DE PRENSA

No. 096/2007

México, D. F., 23 de mayo de 2007.

LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA NO VIOLA LA LIBERTAD DE PRENSA: PRIMERA SALA

La Ley sobre Delitos de Imprenta no es inconstitucional a pesar de que haya entrado en vigor antes de la Constitución Federal de 1917 y, por lo tanto, no viola la libertad de prensa, resolvió la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Consecuentemente, dicha legislación no contraviene expresamente con la Carta Magna, de acuerdo con jurisprudencia de este Alto Tribunal.

Lo anterior lo resolvieron los ministros de la Primera Sala de la SCJN, al fallar el amparo directo en revisión, en el que el quejoso impugnó el artículo 1º. de la Ley sobre Delitos de Imprenta, al argumentar que reduce y altera los límites de la garantía de libertad de prensa, además de ser inconstitucional por el hecho de haber entrado en vigor antes que la Constitución Federal de 1917.

Al respecto, los ministros puntualizaron que el artículo 1º de la Ley sobre Delitos de Imprenta, al proteger el honor y reputación de una persona de cualquier manifestación o expresión, esto es, de la libertad de expresión de otro sujeto, no excede el límite del respeto a la vida privada, establecido en el artículo 7º constitucional.

El hecho de que estemos reunidos en uno de los municipios de esta imponente Sierra Tarahumara lo hace todavía más significativo dada la trascendencia de estas acciones que se están instrumentando.

Estamos llegando a todas las localidades sin importar su tamaño o su ubicación tanto en las grandes zonas conurbadas como en las pequeñas comunidades integradas por unos cuantos pobladores y seguiremos impulsando estrategias orientadas a proteger y mejorar la salud de los niños y las familias de México.

Señor Presidente:

Durante esta Semana se estarán desarrollando actividades con la participación activa de los gobiernos de las 32 entidades federativas en coordinación con todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud y con diversas dependencias de los tres niveles de Gobierno que realizan intensas jornadas de trabajo para otorgar varios de los servicios preventivos más importantes y efectivos de que disponemos.

La realización de estas semanas nacionales permite la participación activa y organizada de la propia ciudadanía, es así como sociedad y Gobierno dan una muestra más de que para atender la salud es necesaria la participación de todos.

Se dice fácil pero para llegar ahí hemos tenido que participar todos, especialmente ustedes, padres y madres de familia que han hecho posible que todos los niños y niñas ahora cuenten con mayor protección que las anteriores generaciones.

Aún nos faltan cosas que hacer pero si lo hacemos juntos más rápidamente lograremos el objetivo.

Durante esta Semana Nacional reforzaremos la vacunación de todos los niños y madres de nuestro país, por ejemplo será aplicado el toxoide tetánico-diftérico a las mujeres de 12 a 45 años de edad, especialmente si están embarazadas porque gracias a él evitamos el tétanos en los recién nacidos.

De la misma manera y con la finalidad de continuar avanzando en el plan de eliminación de la rubéola y del síndrome de rubéola congénita, así como fortalecer la protección contra el sarampión, se aplicará la vacuna doble viral contra sarampión y rubéola básicamente al grupo de 13 a 39 años de edad.

Es importante señalar que no sólo vacunaremos, también queremos mejorar el estado nutricional de los niños y de las niñas que más lo necesiten, para ello en algunas zonas del país administraremos dosis de Vitamina A, desparasitaremos a la población de 12 a 14 años de edad, continuaremos administrando ácido fólico, entre otras acciones.

Quiero resaltar que con hechos y acciones coordinadas, como es la organización de esta Semana Nacional de Salud, sociedad y Gobierno demostramos nuestro compromiso con la salud y el desarrollo de las familias mexicanas.

Nada es más contrario al bienestar que anhelamos, que la postración y el dolor causados por la enfermedad, o una vida frustrada a consecuencia de las secuelas de un padecimiento, sobre todo si se trata de enfermedades o complicaciones evitables como las que vamos a prevenir en esta Semana Nacional de Vacunación.

Muchas gracias.

Durante la sesión de la Primera Sala, los ministros señalaron que por vida privada se entiende aquella parte de la vida humana que se desarrolla a la vista de pocos o que constituye la vida personal y particular.

Es decir, es el ámbito privado reservado para la propia persona del que quedan excluidos los demás, a reserva de la voluntad de cada individuo de compartir dicho ámbito.

De lo anterior deriva el derecho fundamental a la vida privada y a la intimidad, que consiste en que los individuos no pueden ser molestados por persona o entidad alguna respecto a su vida privada.

Por este motivo, la Primera Sala del Alto Tribunal determinó que el derecho de expresión, aun cuando es un derecho fundamental y protegido constitucionalmente en la Carta Magna, no es ilimitado, y es en los propios artículos 6º y 7º en donde se establecen los límites a tal libertad; esto es, la moral, los derechos de tercero, el respeto a la vida privada y la paz pública.

Así, cuando se afecta el honor de una persona con una expresión, se afecta su vida privada, por lo que al protegerse el honor y reputación de una persona, se protege su vida privada, pues tales factores son parte integrante de la misma.

Los ministros establecieron que el honor y la intimidad es parte del derecho a la vida privada. Ello, en virtud de que la intimidad se constituye con los extremos personales de la vida y del entorno familiar.

Diversas intervenciones en la Segunda Semana Nacional de Salud

Martes, 22 de Mayo | Discurso Urique, Chihuahua.

"Durante esta Semana se estarán desarrollando actividades con la participación activa de los gobiernos de las 32 entidades federativas en coordinación con todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud y con diversas dependencias de los tres niveles de Gobierno que realizan intensas jornadas de trabajo para otorgar varios de los servicios preventivos más importantes y efectivos de que disponemos". José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud

"La Segunda Semana Nacional de Salud significa para nosotros uno de los retos de mayor relevancia ya que constituye un enorme compromiso que impacta y trasciende en materia de asistencia social". José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador del Estado de Chihuahua

"La Semana Nacional de Salud es una campaña que parte de objetivos muy precisos, objetivos enfocados a combatir la incidencia de enfermedades propias de cada grupo". José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador del Estado de Chihuahua

-MODERADOR: Hace uso de la palabra el ciudadano doctor José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.

-SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS: Buenas tardes a todos y a todas.

Señor Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Licenciado José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador de este hermoso Estado de Chihuahua, gracias por su hospitalidad.

Distinguidas personalidades que nos acompañan en el presídium, invitados especiales.

Señoras y señores.

Señor Presidente, su presencia en el arranque de esta Segunda Semana Nacional de Salud nos da una muestra más del interés y el lugar que ha dado usted a la salud como una de sus políticas prioritarias en el beneficio de los mexicanos.

Sabemos que en el país aún existen condiciones que han originado grandes brechas sociales, por lo que usted ha comprometido acciones y programas con la población más vulnerable para que estas brechas día a día se vayan cerrando.

Lograr abatir los rezagos en materia de salud y poder constituir un sistema nacional de salud unificado, sólido y con la capacidad resolutoria adecuada para atender las necesidades de todos los mexicanos, es uno de los principales compromisos que asumimos todos los que conformamos el Sistema Nacional de Salud.

El señor Presidente nos ha pedido que juntos avancemos en una política pública en materia de salud que permita responder ante las demandas de una población más informada, con mayor capacidad de decisión y por ende más consciente de sus derechos como ciudadanos.

En tanto, aclararon que el honor es el aprecio y estima que una persona recibe en la sociedad en que vive, el cual se vincula directamente con la dignidad y, por tanto, con su vida privada, pues de afectar ese aprecio o estima, ésta no sólo tendrá un impacto estrictamente social, sino también en la vida privada.

----ooOoo----

Yo como mexicano, por supuesto, me siento muy orgulloso de que nuestro país cuente con el esquema de vacunación más amplio y completo de América Latina con un alcance del 95 por ciento y lo vamos a seguir reforzando aún más durante mi Gobierno.

Además de estos avances, estamos decididos a alcanzar la cobertura universal de vacunación para que los mexicanos dejen de morir por enfermedades que se pueden evitar.

Ahora además, la protección de la salud de nuestros niños cuenta con otro poderoso aliado, que es el Seguro Médico para una Nueva Generación.

Yo me comprometí a que así como se dice que los niños llegan con la torta bajo el brazo, también llegarán con un seguro médico bajo el brazo.

Y así hemos puesto en marcha el Seguro Médico para una Nueva Generación, con lo cual a todas las mamás que están esperando bebé, a todas las mamás que tienen un recién nacido, yo les pido que registren a sus niños y con ello van a tener un seguro médico eficaz, para toda la vida, para el bebé y para la familia.

Creemos, estamos seguros, que con ello podemos cuidar a los más indefensos, no sólo a quien vive en la marginación, no sólo a quien está en la miseria, sino quien además es un recién nacido que no tiene defensas y no tiene manera de atenderse.

Yo invito a las mamás, a los papás, que registren a su niño, a su niña, en los módulos de afiliación, módulos del Seguro Popular.

También estamos trabajando y queremos que la acción del Gobierno, coordinado en sus distintos niveles, llegue a los municipios más marginados del país, como los hay muchos aquí en la sierra, en el Estado de Chihuahua. Queremos concentrarnos en los municipios más pobres para traerlos con servicios, con piso firme, con agua y con drenaje, a un nivel mejor de calidad de vida.

Y para las comunidades más pobres, las comunidades rurales, no sólo nos estaremos ocupando de los bebés, sino también, y por instrucción del Congreso, de las personas mayores, de los ancianos, de la gente que ya hizo su chamba y que no tiene nada a pesar de haber trabajado toda la vida.

Por eso, por orden del Congreso repito, vamos a establecer y ya está corriendo un programa para que cada persona mayor de 70 años, señora o señor mayor de 70 años, en comunidades de menos de dos mil 500 habitantes, reciba 500 pesos al mes para poder ayudarse y ayudar a su familia.

Amigas y amigos:

Las niñas y los niños de Chihuahua y de todo México no son sólo nuestra principal responsabilidad, son también lo más querido de nuestro presente y la mayor esperanza del país, en ellos está cifrado el destino de México.

Un México sano es precisamente el punto de partida para un México distinto y mejor, por ello hago un llamado a los papás y a las mamás de todo el país para que hagan suyo el lema de esta Segunda Semana Nacional de Vacunación: "Cuídalos, quíérellos, vacúnalos".

Lo que hagamos en beneficio de nuestros pequeños lo vamos a hacer no sólo por ellos, sino por México, no sólo por su futuro, sino por el futuro de la Patria.

Muchas felicidades, muchísimas gracias por recibirme.